

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **INGRID JASBLEIDY CAICEDO SERNA**

DE: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar el contrato de prestación de servicios que le han sido asignado para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:


NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
245-2026 CPS-AG (152304)	KAREN YISEL GUZMAN ZAPATA	370-410-IVC Prestar servicios asistenciales para el apoyo logístico, administrativo y territorial para la ejecución de acciones de convivencia, seguridad ciudadana, diálogo social e IVC en la localidad de Fontibón, de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local	05/06/2026	04/10/2026

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa Local de Fontibón

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Isabel Acosta Parra – Abogada de Apoyo del FDLF 

Revisó: Hernan Quñonez Pinzon- Abogado FDLF 